



Factura: 001-002-000048955



20181801004P03750



NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AMBATO

N° TRAMITE: 78807-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 96938
 (R)

15/10/18 1

EXTRACTO

Escritura N°:	20181801004P03750						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VERPAINTCORP CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	18917325930 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Ma. Piedad Martínez S.

ABOGADA MSc.

NOTARIA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

2018-18-01-04-P

**DE: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL**

OTORGADO POR: EL SEÑOR GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO

A FAVOR DE: VERPAINTCORP CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho. Ante mí, **ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY. Notaria Cuarta de este cantón Ambato;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180293239-0, en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., según consta de la documentación adjunta, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, capaz según la ley, hábil en

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni presa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el tres de junio del año dos mil nueve, ante la Notaría Pública Séptima del cantón Ambato, a cargo del doctor Rodrigo Naranjo Garcés, debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintidós de junio del año dos mil nueve, bajo la partida número

cuatrocientos cuarenta y ocho. **B)** Mediante escritura pública de aumento de capital, se fija el nuevo monto mediante reforma del estatuto de la Compañía, la misma que fue celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, ante la Notaría Pública Séptima Encargada del cantón Ambato, a cargo de la doctora María Florinda Villacreses, debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintisiete de diciembre del año dos mil trece, bajo la partida número trescientos ochenta y cinco; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., con el carácter de Universal, legalmente reunida mediante sesión de fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad resolvió ampliar de manera más específica la actividad de "arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles" que se encuentra dentro de las actividades indicadas en el literal e) del objeto social de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto Social, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la misma que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara su voluntad de ampliar el objeto social de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y, en consecuencia declara reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La



Compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar toda clase de pinturas, lacas, muslin, barnices, selladores, pegamentos, pulimentos, brochas, pinceles, lijas, productos químicos y materia prima para la elaboración y mezcla de pinturas; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar herramientas y material de ferretería en general; c).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar materiales para la construcción, abrasivos para la industria, carretillas, lavabos, calefones, tanques, termostatos, sanitarios, cemento, ladrillo, azulejos, baldosas, grifería, maquinaria, equipos industriales, material eléctrico y electrónico, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, artículos para el hogar; y, en general, de todo tipo de bienes muebles y accesorios para la construcción y para la industria, así como también todo tipo de repuestos para los mencionados bienes; d).- Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos de decoración para casas y oficinas; e).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles como la de locales comerciales, locales comerciales de venta para toda clase de comida, casas, oficinas, parqueaderos, bodegas, departamentos, casas o departamentos por temporadas para vacacionar, edificios, terrenos, fincas, haciendas; f).- Brindar el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipos industriales y de todos los bienes que comercializa la compañía; g).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar suministros, materiales y equipos de oficina; h).- Comprar, vender,

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

9369

comercializar, distribuir, importar y/o exportar suministros, repuestos y accesorios para vehículos; i).- Elaboración de pinturas, lacas, barnices y, en general, de todo tipo de productos relacionados con la pintura; j).- Celebrar contratos de franquicia, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; k).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; l).- Podrá participar, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, subastas, ventas por catálogo o cualquier otra modalidad contractual permitida por la Ley, relacionadas con su objeto social; m).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; n).- la compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para la compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE**



INSCRIPCIÓN.- El señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, en la calidad que comparece como Gerente General y Representante Legal de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., acatando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, acepta todas y cada una de las reformas y cambios realizados a la Escritura de Constitución de la Compañía, indicando además que, los socios por unanimidad aprobaron y autorizaron las reformas y cambios de la Escritura de Constitución de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA. y autorizaron al señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, para que celebre la Escritura Pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía y comparezca ante un Notario y presente la documentación que se requiere para inscribir en el Registro Mercantil de Ambato y comunique a la Intendencia Regional de Ambato de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, sobre las reformas y cambios y se registre en el Registro de Sociedades de la referida entidad.- **QUINTA.- RAZÓN:** Previo a la suscripción de esta Escritura Pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA. en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento del Gerente General de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato; y, b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de septiembre del año dos mil dieciocho.-

SÉPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento público.- f) Dr. Marco Hidalgo.- Abogado.- Mat. Nº 18-2007-217 del F.A.T.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí la Notaria, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de lo que doy fe".-



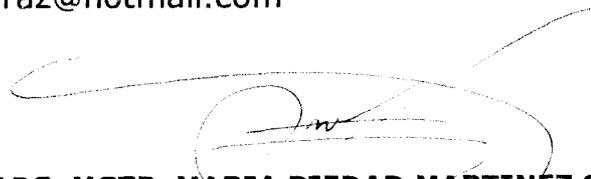
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO

C.C: 180293233 - 0

Dirección: Av. Víctor Hugo y Aristides Sartorio, parroquia Huachi Chico; Ambato - Tungurahua

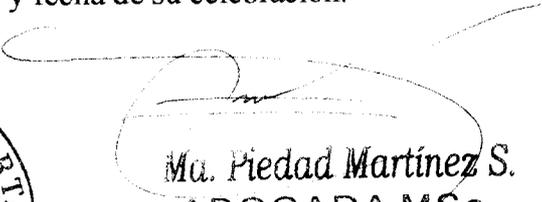
Teléfono: 0991291592 - 032401584

Correo: gverderaz@hotmail.com



ABG. MGTR. MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
NOTARIA CUARTA DE AMBATO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VERPAINTCORP CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, Parroquia Huachi Chico, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la oficina de la Compañía, ubicada en la avenida Víctor Hugo s/n y calle Arístides Sartorio, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., preside la Junta, la señora MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, Gerente General de la Compañía.

Asisten los socios:

Señora LUZMILA MARIANA ERAZO PINOS, propietaria de tres mil ciento dieciséis (3.116) participaciones;

Señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, propietario de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco (4.665) participaciones;

Señor JONNY FABIAN VERDESOTO ERAZO, propietario de mil quinientos cincuenta y cuatro (1.554) participaciones; y,

Señora MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO, propietaria de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco (4.665) participaciones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- 2.- REFORMA AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Desarrollo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA.

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Como Secretario el señor GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, constata la existencia del quórum e informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, en consecuencia los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el orden del día, el mismo que es aprobado en su totalidad y se declara formalmente constituida e instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA.

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

La señora Presidente, manifiesta que se trate el primer punto del orden del día que se refiere a la Ampliación del Objeto Social. El socio JONNY FABIAN VERDESOTO ERAZO, mociona que dentro de las actividades comerciales, concretamente la estipulada en el literal e).- del Objeto Social de la Compañía, consta: "e).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles"; y que debido al giro del negocio que se pretende dar de forma más exclusiva, la actividad de "arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles", es necesario ampliarla de manera más específica, entre los cuales conste "COMO LA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES COMERCIALES DE VENTA PARA TODA CLASE DE COMIDA, CASAS, OFICINAS, PARQUEADEROS, BODEGAS, DEPARTAMENTOS, CASAS O DEPARTAMENTOS POR TEMPORADAS PARA VACACIONAR, EDIFICIOS, TERRENOS, FINCAS, HACIENDAS"; manteniendo en todas sus partes el resto de las actividades, tal cual como consta en el objeto social de la Compañía, estipulado en la escritura de constitución. La moción es

apoyada por todo los socios. La señora Presidente somete la mocion a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de manera más específica de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA.

La señora Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día

2.- REFORMA AL ESTATUTO.

Interviene la socia LUZMILA MARIANA ERAZO PINOS, quien manifiesta que, como consecuencia de la ampliación de manera más específica del objeto social se reforma el Artículo Cuatro Estatuto Social. La moción es apoyada por todo los socios. La señora Presidente somete la moción a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuatro del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

***ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar toda clase de pinturas, lacas, muskin, barnices, selladores, pegamentos, pulimentos, brochas, pinceles, lijas, productos químicos y materia prima para la elaboración y mezcla de pinturas; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar herramientas y material de ferretería en general; c).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar materiales para la construcción, abrasivos para la industria, carretillas, lavabos, calefones, tanques, termostatos, sanitarios, cemento, ladrillo, azulejos, baldosas, grifería, maquinaria, equipos industriales, material eléctrico y electrónico, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, artículos para el hogar; y, en general, de todo tipo de bienes muebles y accesorios para la construcción y para la industria, así como también todo tipo de repuestos para los mencionados bienes; d).- Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos de decoración para casas y oficinas; e).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles como la de locales comerciales, locales comerciales de venta para toda clase de comida, casas, oficinas, parqueaderos, bodegas, departamentos, casas o departamentos por temporadas para vacacionar, edificios, terrenos, fincas, haciendas; f).- Brindar el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipos industriales y de todos los bienes que comercializa la compañía; g).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar suministros, materiales y equipos de oficina; h).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar suministros, repuestos y accesorios para vehículos; i).- Elaboración de pinturas, lacas, barnices y, en general, de todo tipo de productos relacionados con la pintura; j).- Celebrar contratos de franquicia, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; k).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; l).- Podrá participar, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, subastas, ventas por catálogo o cualquier otra modalidad contractual permitida por la Ley, relacionadas con su objeto social; m).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absolverlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; n).- la compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación o cuentas en participación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para la compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores”.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios acepta todas y cada una de las reformas y cambios realizados a la Escritura de Constitución de la Compañía y autoriza al Gerente General de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA. para que celebre la escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía, y comparezca ante un Notario, presente la documentación que se requiere para inscribir en el Registro Mercantil de Ambato y comunique a la Intendencia Regional de Ambato de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, sobre las reformas y cambios y se registre en el Registro de Sociedades de la referida entidad.

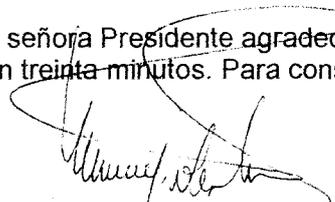
Sin otro particular que tratar, la señora Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se lee el acta y la señora Presidente mociona que se la apruebe. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

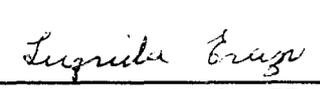
RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VERPAINTCORP CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diez horas con treinta minutos. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


 MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO
 PRESIDENTE - SOCIA
 C.C. 1801801707


 GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO
 C.C. 1802932390


 JONNY FABIAN VERDESOTO ERAZO
 SOCIO
 C.C. 1802329035


 LUZMILA MARIANA ERAZO PINOS
 SOCIA
 C.C. 1800633479

Ambato, 31 de Agosto del 2016

Señor

GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO

Ciudad,

De mi consideración:

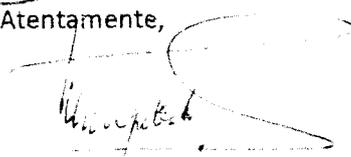
Me es grato comunicarle que en la junta celebrada el treinta de agosto del 2016, los socios de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de tres (3) años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **VERPAINTCORP CÍA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, constan en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el tres (3) de junio del año dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho (448), el veintidós (22) de junio del año dos mil nueve (2009).



Por la atención que brinde, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO
PRESIDENTE
C.C 180180173-7

Yo, **GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VERPAINTCORP CÍA. LTDA.** Ambato, 31 de agosto de 2016.


GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
GERENTE GENERAL
C.C 180293239-0

NOMBRES: GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO

NUMERO DE CEDULA: 180293239-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA VICTOR HUGO Y ARISTIDES SARTORIO ESQUINA

**REGISTRO
MERCANTIL
AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 9175



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	6382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	636
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERPAINTCORP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	1802932390
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

10 9369



NUMERO RUC: 1891732593001
RAZON SOCIAL: VERPAINTCORP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 03/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION VPC		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AV. VICTOR HUGO Número: S/N Intersección: ARISTIDES SARTORIO Referencia: A TRES CUADRAS DEL MALL DE LOS ANDES Telefono Trabajo: 032413625 Telefono Trabajo: 032401584 Celular: 0991291592 Email: gverderaz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION VPC		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: SAN CARLOS Calle: OEAP CARLOS CRESPI Número: N61-65 Intersección: N61A ATUCUCHO Referencia: ATRAS DEL COLEGIO ALBERNIA Telefono Trabajo: 022294294 Celular: 0995094501

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 25/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION VPC		FEC. CIERRE: 31/01/2012
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. GALO PLAZA LAZO Número: 52-98 Intersección: CAPITAN RAMON BORJA Referencia: FRENTE AL CONCESIONARIO PONCE YEPEZ Telefono Trabajo:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CGGV030907 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 11/11/2015 17:19:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891732593001
RAZON SOCIAL: VERPAINTCORP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION VPC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
CONTADOR: SANTANA CHIMBORAZO MARIA JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2009
FEC. INSCRIPCION: 06/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

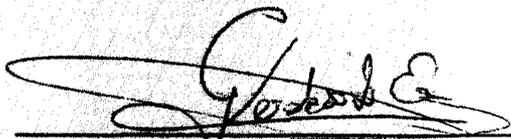
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AV. VICTOR HUGO Número: S/N
 Intersección: ARISTIDES SARTORIO Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL MALL DE LOS ANDES Telefono
 Trabajo: 032413625 Telefono Trabajo: 032401584 Celular: 0991291592 Email: gverderaz@hotmail.com

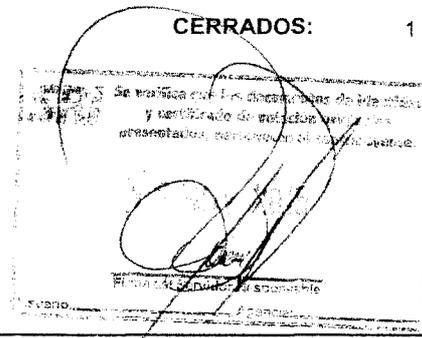
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CGGV030907 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 11/11/2015 17:19:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



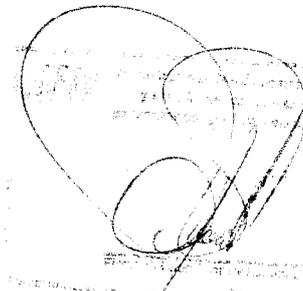
NUMERO RUC: 1891732593001
RAZON SOCIAL: VERPAINTCORP CIA. LTDA.

022810471 Telefono Trabajo: 022413020 Email: corporacionvpc@hotmail.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CGGV030907 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 11/11/2015 17:19:15

SUPERIOR INGENIERO

E18381122

VERDESOTO HUGO IDIOGENES

ERAZO LUZMILA MARIANA

AMBATO

2013-01-23

2023-01-23



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

180293239-C



CÉDULA DE CIUDADANÍA

VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO

TUNGURAHUA

LA MERCEZ

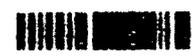
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEYO

ESTADO CIVIL CASADO

KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES



[Handwritten signature]
180293239-C



CERTIFICADO DE VOTACION



027

027 - 008

1802932390

LA MERCEZ

VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA

AMBATO

LA MERCEZ

PARROQUIA

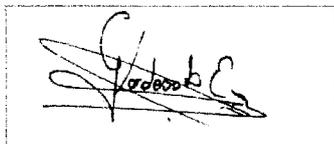
CIRCUNSCRIPCION

ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802932390

Nombres del ciudadano: VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ CERVANTES KARLA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: VERDEZOTO GAIBOR HUGO IDIOGENES

Nombres de la madre: ERAZO LUZMILA MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 182-157-02310



182-157-02310

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802932390

Nombre: VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 182-157-02348



182-157-02348





Factura: 001-002-000070168



20181801007002178



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002178

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VERPAINTCORP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 23919 / TOMO 50

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802932390
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801004P03750

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002178

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VERPAINTCORP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 23919 / TOMO 50

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802932390
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801004P03750

NOTARIO(A) JULIO CÉSAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VERPAINTCORP CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 23919, TOMO 50, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. **DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DE LA ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801004P03750 EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 12026



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	446
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802932390	VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /AMBATO /19/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VERPAINTCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO